NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON NOBOL

ABOGADA
ROSA MONSERRATE
CADENA INDARTE

20150925000P00096 **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA SIMAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN".----------**

NOTARIA UNICA DEL CANTON NOBOL
Ab. Rosa Monserrate Cadena Indarte
GUAYAQUIL

CUANTÍA: INDETERMINADA.--

En la ciudad de Nobol, República del Ecuador, hoy quince de Octubre de dos mil quince, ante mí, **ABOGADA ROSA MONSERRATE CADENA INDARTE, NOTARIA TITULAR PRIMERA DEL CANTON NOBOL**, comparece el señor **LEONARDO FRANCISCO ZAMBRANO ARAGUNDI** a nombre, en representación y en su calidad de **GERENTE GENERAL**; y, por tanto, representante legal y Liquidador de la compañía **SIMAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el trece de Octubre de dos mil quince, conforme consta de la copia del Acta respectiva; y, de la copia de su nombramiento que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión abogado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil de tránsito por esta ciudad. El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe por haberme exhibido su cédula de ciudadanía. Bien instruido que fue en el objeto y resultados de esta Escritura de Reactivación de la compañía, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la Minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:**

Ab. Rosa Monserrate Cadena I.
NOTARIA I DEL CANTON NOBOL

Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la **REACTIVACIÓN** de la Compañía **SIMAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones. **CLÁUSULA PRIMERA: PERSONA QUE COMPARECE:** Comparece a celebrar la presente Escritura Pública el señor **LEONARDO FRANCISCO ZAMBRANO ARAGUNDI**, por los derechos que representa en calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SIMAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**; y, consecuentemente Liquidador de la compañía, quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el trece de Octubre del dos mil quince, conforme consta de la copia del Acta respectiva; y, de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el doce de Enero del dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintinueve de Enero del dos mil nueve, se constituyó la compañía SIMAN S.A., con un capital social de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **B)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía SIMAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en sesión celebrada el día

NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON NOBOL

ABOGADA
ROSA MONSERRATE
CADENA INDARTE

trece de Octubre del dos mil quince, resolvió por unanimidad de votos: **Uno.-** Reactivar la compañía, por haber superado la causal que motivó su disolución; y, **Dos.-** Autorizar al GERENTE GENERAL de la compañía, señor LEONARDO FRANCISCO ZAMBRANO ARAGUNDI, para que otorgue la correspondiente Escritura Pública y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dichos actos. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, al señor **LEONARDO FRANCISCO ZAMBRANO ARAGUNDI** en su calidad de **GERENTE GENERAL** y por tanto representante legal de la compañía **SIMAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en ejercicio de su representación legal y en uso de la autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el trece de Octubre del dos mil quince, declara: **UNO.-** Que, se reactiva la compañía, por haber superado la causal que motivó su disolución. **DOS.-** Que, declara BAJO JURAMENTO que su representada no mantiene contratos con el Estado y por lo tanto no está en la lista de contratistas incumplidos en la Contraloría General del Estado; y, **TRES.-** Que, declara BAJO JURAMENTO que su representada está al día en el cumplimiento de todas las obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan los siguientes documentos para que sirvan como habilitantes de la presente Escritura Pública: A) Copia del nombramiento de GERENTE

Ab. Rosa Monserrate Cadena I.
NOTARIA I DEL CANTON NOBOL

GENERAL de la compañía SIMAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"; y, B) Copia del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía SIMAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN" celebrada el día trece de Octubre de dos mil quince. **CLÁUSULA QUINTA: CONCLUSIÓN.-** Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública, e inserte como documentos habilitantes los siguientes: Documentos de identificación del compareciente, copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía SIMAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN" celebrada el trece de Octubre de dos mil quince; copia certificada del Nombramiento del GERENTE GENERAL de la Compañía SIMAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN".; y, demás documentos de ley. Esta Minuta está firmada por el Abogado MIGUEL ANGEL VANEGAS HIDALGO, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número cuatro mil setenta. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-** Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente Escritura, la copia del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía SIMAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN" celebrada el trece de Octubre de dos mil quince; copia del Nombramiento del GERENTE GENERAL de la Compañía SIMAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"; copia certificada de la cedula de ciudadanía del compareciente y demás

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SIMAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los trece de Octubre del año dos mil quince, a las doce horas en el local ubicado en las calles Costanera No. 510 y Av. Las Monjas, Condominio Las Monjas, 2do. Piso, ciudadela Urdesa Central, en la ciudad de Guayaquil, se encuentran los socios, de la compañía **SIMAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente. Preside la sesión: La señora **FATIMA DE LOURDES ARAGUNDI VILLEGAS**, propietaria de trescientas veinte acciones de un dólar de los Estados Unidos de América; el abogado **LEONARDO FRANCISCO ZAMBRANO ARAGUNDI**, propietario de cuatrocientos ochenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, quienes deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías, con el fin de tratar sobre el siguiente orden del orden del día:

1.- Reactivar la compañía; y,

2.- Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de estos actos societarios.

Preside de la Junta la señora **FATIMA DE LOURDES ARAGUNDI VILLEGAS**, y de Secretario el abogado **LEONARDO FRANCISCO ZAMBRANO ARAGUNDI**.

El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual la Presidenta declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Ab. Rosa Mensurate Cadena J.
NOTARIA I DEL CANTÓN NOBOL

La presidente declara válidamente instalada la Junta General y pide que por secretaría, luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, se de lectura al orden del día, el Secretario, luego de cumplir con lo dispuesto por la Presidenta, expresa que los puntos a tratarse son los que constan en la convocatoria, y los accionistas asistentes, cuya lista y número de accionistas es elaborada para que conste en el expediente de la presente acta, aceptan por unanimidad los puntos que han quedado fijados en el orden del día. La Presidenta de la Junta somete a consideración de está cada uno de los puntos: Respecto al **primer punto**, conocer sobre la reactivación de la compañía, puesto la compañía fue declara inactiva por la Superintendencia de Compañías y Valores mediante resolución No. SC-INC-DNASD-SD-UNO CUATRO – CERO CERO CERO TRES OCHO CERO UNO de fecha 9 de Junio del 2014, y, disuelta por la Superintendencia de Compañías y Valores mediante resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-UNO CUATRO – CERO CERO TRES CERO CERO CUATRO CUATRO de fecha trece de Noviembre del 2014, la cual se encuentra inscrita en el Registro Mercantil con fecha 4 de Diciembre del 2014, y, toda vez que en la actualidad la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes, que provocaron su disolución; y, se encuentra en actividad; propone se Reactive la compañía, ya que la misma va a seguir operando de manera habitual. La Junta por unanimidad, lo aprueba. Respecto al **segundo punto**, autorizar al Gerente General, de la Compañía para que suscriba la escritura pública de reactivación de la compañía. La Junta por unanimidad, lo aprueba.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del Acta, hecho lo cual es leída a los asistentes quienes la aprueban por unanimidad sin observación alguna que hacer.

Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las trece horas, suscribiendo al pie de la misma todos los socios concurrentes a la

sesión y que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la sociedad.

Guayaquil, 13 de Octubre del 2015

FATIMA DE LOURDES ARAGUNDI VILLEGAS
PRESIDENTE

Ab. LEONARDO FRANCISCO ZAMBRANO ARAGUNDI
SECRETARIO-GERENTE GENERAL

Ab. Rosa Alexandra Cadena J.
NOTARIA I DEL CANTÓN NOBOL

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SIMAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2.015.-

La señora **FATIMA DE LOURDES ARAGUNDI VILLEGAS**, representando 320 acciones ordinarias y nominativas de su propiedad, con derecho a 320 votos; y,

El abogado **LEONARDO FRANCISCO ZAMBRANO ARAGUNDI,** representando 480 acciones ordinarias y nominativas de su propiedad, con derecho a 480 votos;

Guayaquil, 13 de Octubre de 2.015

Ab. LEONARDO FRANCISCO ZAMBRANO ARAGUNDI
Secretario-Gerente General

Ab. Rosa Monserrate Cadena J.
NOTARIA I DEL CANTON NOB.

SIMAN S.A.

Guayaquil, 19 de Enero del 2012.

Sr.
LEONARDO FRANCISCO ZAMBRANO ARAGUNDI
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me permito comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **SIMAN S.A.** Celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a UD. Como GERENTE GENERAL de la Compañía por un período de CINCO AÑOS.

Sus deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía, y, a UD. Como GERENTE GENERAL le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual.

SIMAN S.A. Se constituyó el día 12 de Enero del 2009, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario 21º del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de Enero del 2009

ATENTAMENTE

Geovanny Jose Herrera López
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: YO, LEONARDO FRANCISCO ZAMBRANO ARAGUNDI, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Cantón Guayaquil, con C.C.0912279312, acepto la designación que antecede.

Guayaquil, 19 de Enero del 2012.

LEONARDO FRANCISCO ZAMBRANO ARAGUNDI
GERENTE GENERAL

Ab. Rosa Mercedes Cadena F.
NOTARIA I DEL CANTÓN NOBOL

Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:6.873
FECHA DE REPERTORIO:31/ene/2012
HORA DE REPERTORIO:11:19

Nº 0157002

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta y Uno de Enero del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **SIMAN S.A.,** a favor de **LEONARDO FRANCISCO ZAMBRANO ARAGUNDI,** de fojas **10.484 a 10.485,** Registro Mercantil número **1.774.**

ORDEN: 6873

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR:

QUE ME FUE EXHIBIDO

Lcda. Rosa Monserrate cadena L.
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON NOBOL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NUMERO RUC: **0992605839001**

RAZON SOCIAL: **SIMAN S.A.**

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: ZAMBRANO ARAGUNDI LEONARDO FRANCISCO

CONTADOR: SOLORZANO MARTINEZ MIGUEL ANGEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	29/01/2009	**FEC. CONSTITUCION:**	29/01/2009
FEC. INSCRIPCION:	13/03/2009	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	17/04/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE TODA CLASE DE OBRAS CIVILES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: COSTANERA Número: 510 Intersección: LAS MONJAS Edificio: CONDOMINIO LAS MONJAS Piso: 2 Referencia ubicación: DIAGONAL A AVANMEDIC Telefono Trabajo: 097660516 Celular: 0980633255 Email: nuovaeurotecnica@libero.it

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACION ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

Yazmin Stefany Rivadeneira Enriquez
FUNCIONARIO S S T T.

FECHA 17 ABR 2015

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE — SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: YSRE200814 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 17/04/2015 10:10:31

Ab. Rosa Monserrate Medina G.
NOTARIA I DEL CANTON NOBOL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 09[illegible]01

RAZON SOCIAL: SIMAN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 29/01/2009

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE TODA CLASE DE OBRAS CIVILES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: COSTANERA Número: 510 Intersección: LAS MONJAS Referencia: DIAGONAL A AVANMEDIC Edificio: CONDOMINIO LAS MONJAS Piso: 2 Telefono Trabajo: 097660516 Celular: 0980633255 Email: nuovaeurotecnica@libero.it

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUÉ EXHIBIDO

Ab. Rosa Monserrate cadena I.
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN NOBOL

SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

Yaime [illegible] Enriquez
FUNCIONARIO S S T T

AGENCIA [illegible] FECHA 17 ABR 2015

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: YSRE200814 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 17/04/2015 10:10:31

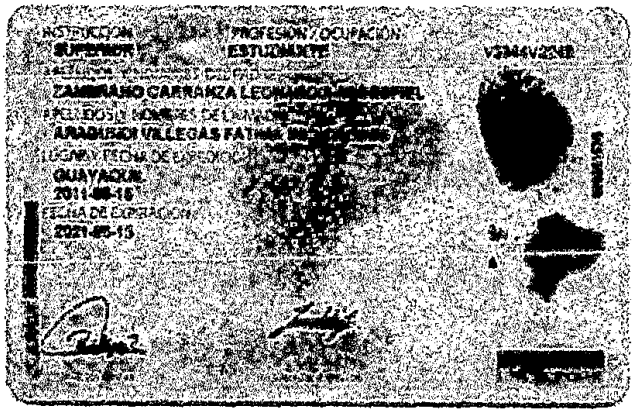

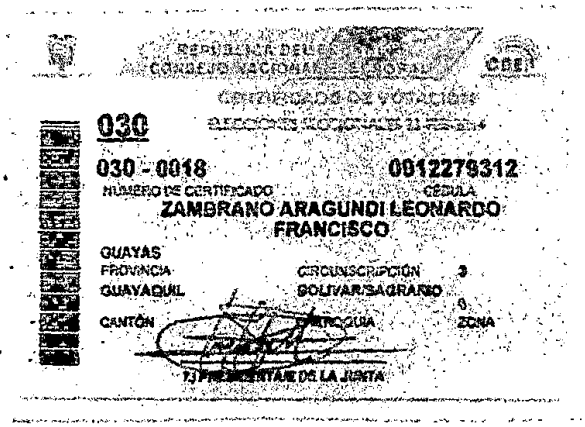

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUÉ EXHIBIDO

Ab. Rosa Monserrate cadena I.
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN NOBOL

Ab. Rosa Monserrate Cadena I.
NOTARIA I DEL CANTÓN NOBOL

Factura: 001-002-000000626

20150925000P00096

NOTARIO(A) ROSA MONSERRATE CADENA INDARTE

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON NOBOL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150925000P00096

ACTO O CONTRATO:
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE OCTUBRE DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZAMBRANO ARAGUNDI LEONARDO FRANCISCO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0912279312	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	COMPAÑIA SIMAN S.A. EN LIQUIDACION, RUC 0992605839001, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	NOBOL	NARCISA DE JESUS

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) ROSA MONSERRATE CADENA INDARTE

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON NOBOL

Ab. Rosa Monserrate Cadena I.
NOTARIA I DEL CANTÓN NOBOL

documentos de ley. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales aplicables al caso y, leída esta escritura de principio a fin, por mí, la Notaria en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría de todo lo cual DOY FE.-

NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON NOBOL

ABOGADA
ROSA MONSERRATE
CADENA INDARTE

p. SIMAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN" R.U.C. 0992605839001

LEONARDO FRANCISCO ZAMBRANO ARAGUNDI

C.C: 0912279312

C.V. 030-0018

LA NOTARIA

AB. ROSA MONSERRATE CADENA INDARTE

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE NOBOL, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

LA NOTARIA.-

NOTARIA 01
NOBOL

Ab. Rosa Monserrate Cadena I.
NOTARIA I DEL CANTON NOBOL

NOTARIA UNICA DEL CANTON NOBOL
Ab. Rosa Monserrate Cadena - Indarte
GUAYAQUIL

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA SIMAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN", DE FECHA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, TOME NOTA QUE LA ABOGADA CARLOTA CAMACHO COELLO, ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-QUINCE-CERO CERO CERO CUATRO SEIS SIETE CINCO, DE FECHA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, APROBÓ LA PRESENTE ESCRITURA.- NOBOL, TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- LA NOTARIA.-

NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN NOBOL
Ab. Rosa Monserrate Cadena - Indarte
GUAYAQUIL

AB. ROSA MONSERRATE CADENA INDARTE
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN NOBOL

2016-09-01-021-000166

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004675, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías de la Superintèndencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogada Carlota Camacho Coello, el 26 de Noviembre del 2015, se tomó nota de la mencionada resolución que aprueba la Reactivación de la compañía SIMAN S.A. "EN LIQUIDACION", constante en la escritura pública otorgada por la Notaria Primera del cantón Nobol, Abogada Rosa Monserrate Cadena Indarte, el 15 de Octubre del 2015, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA SIMAN S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 12 de Enero del 2009, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 17 de Febrero del 2016.-

AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA 21

AB. KARLA TRONCOZO HASING
Guayaquil - Ecuador
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL ADJUNTA

M.S.M.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 6.461
FECHA DE REPERTORIO:17/feb/2016
HORA DE REPERTORIO: 11:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Febrero del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004675,** dictada por el **Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO,** el **26 de noviembre del 2015,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **SIMAN S.A.,** de fojas **7.431 a 7.443,** Registro Mercantil número **662. 2.-** Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 6461

Guayaquil, 18 de febrero de 2016

REVISADO POR:

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1299399

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
00 MAR 2014 HORA: 15:30
Receptor:
Firma:

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0004675

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030044** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 04 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **SIMAN S.A.**, por encontrarse incursa en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **SIMAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Primero del cantón Nobol, el 15 de octubre del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1713-M** de 24 de noviembre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **SIMAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 26 NOV 2015

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

NRA/
Exp. 133717
T. # 42237-2015

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
GUAYAQUIL